



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0030877/2019

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Nancy Azucena Calomarde mediante la cual renuncia al cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra Literatura Argentina II; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Calomarde eleva su renuncia a partir del día 04 de junio del corriente año, con motivo de haber sido designada como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Literatura Latinoamericana I por Resolución N° 667/2019 del H. Consejo Superior;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Calomarde se desempeña en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva, en la cátedra Literatura Latinoamericana I, con vencimiento de designación el 26 de febrero de 2025; en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Literatura Latinoamericana II, con vencimiento de designación el 12 de junio de 2021; y en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Literatura Argentina II, con vencimiento de designación el 19 de abril de 2022;

que la Directora de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que en sesión de fecha 5 de agosto de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la **Dra. NANCY AZUCENA CALOMARDE**, legajo 38141, al cargo de Profesora Asistente, con semi-dedicación por concurso, en la cátedra Literatura Argentina II, de la Escuela de Letras, a partir del 04 de junio de 2019.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°: **328**
cpk


PROF. LEANDRO INCHAUSTI
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.